



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 18 DE DICIEMBRE
DE 2.014.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30/10/14 y 26/11/14.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 746/14 a 972/14.

3.- Compromiso de gasto plurianual relativo al contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento de las fotocopiadoras municipales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

4.- Compromiso de gasto plurianual relativo al contrato administrativo de servicios consistente en la retransmisión televisiva de las sesiones plenarias y de los eventos organizados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

5.- Compromiso de gasto plurianual relativo al contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento preventivo de la instalación de calefacción de los Colegios Públicos

“Carmen Romero” y “María Coronel” de esta localidad.

6.- Disolución y liquidación del Pósito Municipal de Aguilar de la Frontera.

7.- Acuerdo de participación en la Asociación “Distrito Ecoenergético y Bioeconómico Inteligente de Aguilar de la Frontera, Moriles y Monturque (DEBI Aguilar-Moriles-Monturque)” y aprobación de sus Estatutos.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

8.- Mociones.

9.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y siete minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la

Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/10/14 Y 26/11/14.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los concejales presentes (15 de 17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº. 746/14 A 972/14.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía nº 746/14 a 972/14, dándose por enterados.

3.- COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Consultados por el Sr. Alcalde todos los grupos municipales consideraron innecesario intervenir en el presente punto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17) el siguiente acuerdo:

“Siendo necesario tramitar el contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento de las fotocopiadoras municipales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se ha planteado la conveniencia de que el mismo se extienda hasta el final del año 2016, con una posible prórroga de dos años, por lo que el mismo finalizaría el 31 de diciembre de 2018.

En este sentido el artículo 110.2 “Aprobación del expediente” del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, establece: “2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

A la vista de dicha norma se hace necesario, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la corporación debe asumir el compromiso de dotar la partida presupuestaria correspondiente a cada una de estas anualidades con el importe necesario para la financiación del contrato.

El precio del contrato se fija en 10.000,00 euros anuales, IVA excluido, por lo que si a dicha cantidad le sumamos los 2.100,00 euros correspondientes al I.V.A. (21 %) el importe anual del presente contrato, a efectos de consignación presupuestaria y fiscalización por la Intervención Municipal, es de 12.100,00 euros anuales, IVA incluido.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso de dotar presupuestariamente las cantidades necesarias para financiar el contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento de las fotocopiadoras municipales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, que ascienden, como máximo, a las consignadas en el siguiente cuadro:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe total
2015	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2016	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2017	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2018	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
TOTAL	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la intervención municipal.”

4.- COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA RETRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Consultados por el Sr. Alcalde todos los grupos municipales consideraron innecesario intervenir en el presente punto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17) el siguiente acuerdo:

“Siendo necesario tramitar el contrato administrativo de servicios consistente en la retransmisión televisiva de las sesiones plenarias y de los eventos organizados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se ha planteado la conveniencia de que el mismo se extienda hasta el final del año 2016, con una posible prórroga de dos años, por lo que el mismo finalizaría el 31 de diciembre de 2018.

En este sentido el artículo 110.2 “Aprobación del expediente” del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, establece: “**2.** Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

A la vista de dicha norma se hace necesario, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la corporación debe asumir el compromiso de dotar la partida presupuestaria correspondiente a cada una de estas anualidades con el importe necesario para la financiación del contrato.

El precio del contrato se fija en 12.000,00 euros anuales, IVA excluido, por lo que si a dicha cantidad le sumamos los 2.520,00 euros correspondientes al I.V.A. (21 %) el importe anual del presente contrato, a efectos de consignación presupuestaria y fiscalización por la Intervención Municipal, es de 14.520,00 euros anuales, IVA incluido.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso de dotar presupuestariamente las cantidades necesarias para financiar el contrato administrativo de servicios consistente en la

retransmisión televisiva de las sesiones plenarias y de los eventos organizados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, que ascienden, como máximo, a las consignadas en el siguiente cuadro:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe total
2015	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2016	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2017	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2018	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
TOTAL	48.000,00 €	10.080,00 €	58.080,00 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la intervención municipal.”

5.- COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS “CARMEN ROMERO” Y “MARÍA CORONEL” DE ESTA LOCALIDAD.

Consultados por el Sr. Alcalde todos los grupos municipales consideraron innecesario intervenir en el presente punto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17) el siguiente acuerdo:

“Siendo necesario tramitar el contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento preventivo de la instalación de calefacción de los Colegios Públicos “Carmen Romero” y “María Coronel” de esta localidad, y teniendo en cuenta que la prestación del servicio se extiende desde el mes de octubre al mes de marzo del año siguiente, se ha planteado la conveniencia de que el contrato se extienda durante dos temporadas (de octubre de 2015 a marzo del 2017), con una posible prórroga de otras dos temporadas, por lo que el mismo finalizaría en marzo de 2019.

En este sentido el artículo 110.2 “Aprobación del expediente” del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, establece: “2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

A la vista de dicha norma se hace necesario, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la corporación debe asumir el compromiso de dotar la partida presupuestaria correspondiente a cada una de estas anualidades con el importe necesario para la financiación del contrato.

El precio del contrato se fija en 12.000,00 euros anuales, IVA excluido, por lo que si a dicha cantidad le sumamos los 2.520,00 euros correspondientes al I.V.A. (21 %) el importe anual del presente contrato, a efectos de consignación presupuestaria y fiscalización por la Intervención Municipal, es de 14.520,00 euros anuales, IVA incluido.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso de dotar presupuestariamente las cantidades necesarias para financiar el contrato administrativo de servicios consistente en el mantenimiento preventivo de la instalación de calefacción de los Colegios Públicos “Carmen Romero” y “María Coronel” de esta localidad, que ascienden, como máximo, a las consignadas en el siguiente cuadro:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe total
2015	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
2016	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
2017	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
2018	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
TOTAL	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la intervención municipal.”

6.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PÓSITO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que desde el PP creemos que ya va siendo hora de que se trajera este punto para su aprobación en el Pleno, ya que este asunto lleva mucho tiempo distorsionando las cuentas de nuestro Presupuesto General.

Todos los aquí presentes, asesorados por la Intervención Municipal, sabíamos que este capítulo suponía un gran problema y sabemos que en el año 1998 se derogaba el Reglamento de pósitos que estaba vigente desde 1955, que ponía fin a dicha Institución y que imponía a sus responsables el deber de proceder a la liquidación del mismo.

Hoy sabemos que nada de lo que ordenaba esa Ley se hizo en su momento y, como consecuencia de ello, hemos venido arrastrando una situación anómala durante más de una década, por la dejadez e inactividad de los responsables del pósito municipal de entonces.

La Intervención nos decía una y otra vez que en los presupuestos tenía que aparecer la cantidad de -190.590,43 euros, que correspondía a de deuda del pósito y que como ya no existía, teníamos que regularizar esta cantidad.

Después de haber realizado las consultas pertinentes a la Administración procedente, se nos dice cómo proceder a dicha regularización y hoy vamos a aprobar dicho procedimiento.

El PP quiere dejar claro que esto tiene un claro olor a lo que en estos momentos estamos viendo día a día en los medios de comunicación, recogiendo uno a uno los casos de corrupción que durante muchos años han estado envueltos políticos de todas las opciones políticas y empresarios, además de algunos funcionarios y muchas Administraciones Públicas, donde se cuentan que los dineros públicos han tenido un uso distinto al que estaban destinados y de los que se han lucrado personas y luego no han devuelto a las arcas públicas, con el consentimiento de las autoridades que se los concedieron y que nada hicieron para que se reintegraran dichos préstamos públicos.

Todos sabemos que estos préstamos estaban destinados a empresas y particulares del ámbito agrario para mejora de sus explotaciones y que darían al sector una financiación que mejoraría la economía de nuestra localidad, pero lo que sabemos hoy es que una gran parte de esos préstamos se concedieron a sabiendas de que muchos de ellos no se iban a devolver y nada se iba a hacer para que esto no ocurriera.

Nosotros vamos a votar a favor de esta regularización, pero queremos dejar claro que esto podemos sumarlo a lo que también conocemos como uno de los capítulos más negros de la gestión de este Ayuntamiento y que es la etapa en la que se contrajo la mayor deuda que este Ayuntamiento ha padecido, gracias a la mala gestión de los que nos han venido gobernando en estos años de democracia.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que se limitó a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que se limitó a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Concejales de UPOA, D. Miguel Pérez García, que se limitó a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del partido Socialista, que manifestó su voto a favor, añadiendo que el alegato contra la corrupción que nos ha dado el Portavoz del PP, no sé a qué venía, ya que nosotros estamos haciendo una regularización de todo lo que comenzamos ya en el Pleno anterior, con la contabilidad que no correspondía con la realidad, y ahora seguimos con el pósito y esperemos que lo antes posible traigamos el tercer capítulo de esto para zanjar de forma definitiva esta historia.

La labor de este Equipo de Gobierno, asesorado por los Técnicos Municipales, es aclarar las cuentas municipales y que todas nuestras cuentas muestren la realidad de nuestra entidad.

Nos sentimos responsables de lo que estamos haciendo en el tiempo que nos toca gobernar y lo que toca ahora es aclarar todo para que nuestra contabilidad recoja lo que en realidad son las cuentas municipales. No hay otra intención ni otro objetivo.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que estando de acuerdo con lo que usted acaba de decir, no podemos obviar que todos estos años atrás se han producido hechos que han motivado que la economía de nuestro Ayuntamiento esté como está y que ahora estemos pagando las consecuencias de ello.

El hecho de que a nosotros se nos haya puesto por delante que tengamos que regularizar esto, no podemos olvidar que estamos cerrando capítulos muy negros del pasado democrático de nuestro Ayuntamiento y esto hay que dejarlo claro.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que le parecía muy bien la argumentación del Portavoz del PP, pero yo no la comparto y de la que quiero pormenorizar dos cuestiones: se pueden imputar unos hechos, pero no generalizar, ya que generalizando se comete una gran injusticia con los gobernantes de este pueblo y con los concejales que ha tenido este Ayuntamiento. Esos hechos tienen nombre y apellidos, luego, si se quiere condenar, que se hable con nombres y apellidos y que no se salpique al que no tiene culpa.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y dijo que, en el mismo sentido que el Portavoz de IU, el intento de manchar todo no está bien. Sé que esa no es su intención pero parece que desde aquí se puede transmitir una idea de una general corrupción y dejadez.

La situación actual es la que es, yo llevo aquí once años y nada de esto ha pasado en estos once años, pero, por responsabilidad, tenemos que aclararlo todo y que el Ayuntamiento de Aguilar tenga las cuentas como las tiene, poder usar el dinero y tenerlo todo en regla. Esto no se ha hecho en su momento, por dejadez, desconocimiento, etc. y ahora tenemos voluntad

de solucionarlo y técnicos que nos asesoran, además de una situación económica que nos posibilita poder solucionar todos nuestros problemas, esta es la intención y creo que en esto estamos todos de acuerdo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17) el siguiente acuerdo:

“Dentro de las actuaciones realizadas por la Intervención Municipal tendentes a la regularización de la contabilidad local, y que han tenido su manifestación más importante en el expediente de regularización de saldos contables aprobado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, se ha detectado la existencia de un apunte no justificado en el acta de arqueo, en concreto en su ordinal 4 “Caja Corporación Pósito”, de -190.590,43 euros.

Asimismo se ha detectado la existencia de una cuenta corriente abierta en 1996 en la entidad financiera Caja Rural, en la que se venían residenciando las devoluciones de los préstamos concedidos por el Pósito Agrícola. En dicha cuenta figuran como claveros Doña Carmen Flores Jiménez, Doña María Dolores Donoso Cubillo y Doña Carmen Luque Cosano.

Esta doble circunstancia puso de manifiesto la existencia de una situación anómala, toda vez que la ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, a través de su Disposición Adicional 13ª, derogó la Ley de 23 de enero de 1906 y el hasta entonces vigente Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, poniendo fin a la existencia de dicha institución e imponiendo a sus responsables el deber de proceder a su liquidación, dando, tanto a las existencias en efectivo como al capital pendiente de reintegro, el destino correspondiente.

Sin embargo nada de esto se realizó en nuestro caso, de forma que el Pósito Municipal se ha mantenido en una situación de alegalidad durante más de una década, como consecuencia de la inactividad de los que, en el momento de su disolución, eran responsables del mismo.

A estos efectos conviene recordar que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de 1955 «los Pósitos Municipales estarán a cargo de la Administración Municipal; su Presidente será el Alcalde; su Secretario el del Ayuntamiento, y Depositario el que esta Corporación designe. Cuando el Depositario elegido no acepte la designación, el cargo recaerá con carácter obligatorio en un Vocal Concejil, que no sea el Presidente, a propuesta de la Junta Administradora».

Por otro lado se ha intentado determinar a que obedece la cifra de -190.590,43 euros que aparece en el acta de arqueo, sin que se haya podido esclarecer su origen y procedencia, dado que la única documentación de que se dispone son dos relaciones de deudores (sin firmar) cerradas a fecha 3 de marzo de 1992 y 21 de octubre de 1993 respectivamente, más algunos ingresos correspondientes a amortizaciones, documentos a todas luces insuficientes para determinar la situación contable y patrimonial del Pósito Municipal.

Ante esta situación desde la Intervención y la Tesorería Municipal se han mantenido contactos con el Ministerio de Agricultura a fin de comunicarle dicha situación e intentar buscar una solución a la misma.

Tras diversos contactos el Fondo Español de Garantía Agraria ha remitido un escrito, fechado el día 1 de diciembre de 2014 y recibido en este Ayuntamiento el día 5 del mismo mes (NRE 12103), que literalmente dice:

“Con relación al asunto planteado sobre elósito agrario de ese Ayuntamiento y el destino del saldo de la cuenta abierta al efecto, considero que es en este Organismo, donde encuentro el más eficaz acomodo para el destino de los citados fondos, dado que son

fondos públicos destinados en su día a préstamos a los agricultores para regular el mantenimiento del mercado cerealista y el FEGA es el heredero del extinto Servicio Nacional del Trigo y, además, cuenta en su patrimonio con una red nacional de silos.

La Ley 49/98, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.999, deroga el reglamento para el funcionamiento de los pósitos contenido en el Decreto de 14 de Enero de 1.955 y desvinculándose totalmente este Servicio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (hoy de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Asimismo, la Adicional Decimotercera, establecía un cauce reglamentario para que en un período de dos años se regularizase la situación de los pósitos cuyo capital se encontraba en el Banco de España.

Como quiera que en este plazo de tiempo el Ayuntamiento no ha regularizado la situación de organización y funcionamiento delósito y entendiend que ya no es posible por el impedimento de la ultimas reformas legales en materia de racionalización y control de gasto, la mejor solución es restituir la situación originaria de los mismos, por tratarse de un dinero público inmovilizado, siendo su cauce adecuado el traspaso a la cuenta de este Organismo heredero, tal como ya te he indicado, de las funciones originarias de los pósitos.

La mayoría de los silos de la aludida red nacional, como bien conoces, no estan operativos, no obstante, siguen generando importantísimos costes financieros que son asumidos por este Organismo y qué en parte, podrían ser sufragados por eseósito.

En consecuencia, te solicito el traspaso a la cuenta del FEGA en el Banco de España, IBAN ES06 000-001-20-020000147-8, del importe de 12.066,17 euros, existentes a fecha 1 de abril del 2013 en la Caja Rural de Córdoba y, consecuentemente con ello, dar de baja en la cuenta de arqueo del negativo de 190.590,43 € a favor delósito agrario.

Un cordial saludo. EL PRESIDENTE. Firmado electrónicamente por Ignacio Sánchez Esteban.”

Como vemos dicho escrito articula un procedimiento de liquidación del Pósito, con el que esta Alcaldía se muestra conforme, cuya ejecución requiere la adopción por parte del Pleno Municipal de un triple acuerdo:

- 1.- Extinción del Pósito,
- 2.- Traspaso de los fondos existentes en la cuenta vinculada al Pósito a la cuenta designada por Fondo Español de Garantía Agraria y,
- 3.- Cancelación del ordinal 4 “Caja Corporación Pósito”, de -190.590,43 euros, existente en el acta de arqueo.

El segundo de los acuerdos plantea el problema de quienes han de ser los encargados de su ejecución, ya que dos de los claveros de la cuenta corriente vinculada al Pósito no tienen actualmente relación con el Ayuntamiento.

En relación con el tercer clavero no se plantea problema, ya que Doña Carmen Luque Cosano sigue ostentando el puesto de Tesorera Municipal que ocupaba al tiempo de abrirse la cuenta, por lo que parece lógico que la misma continúe ocupando el puesto de clavero que viene desempeñando desde la apertura de la misma.

Por lo que se refiere a los cargos de Presidente y Secretario del Pósito es evidente que el actual Alcalde y Secretario del Ayuntamiento no tienen ningún tipo de responsabilidad en la actual situación, siendo los que ocuparon dichos cargos durante los años 1999 a 2001 los que debieron liquidar el Pósito y los únicos responsables de que dicha liquidación no tuviera lugar. Pero reconociendo dicha circunstancia, e incluso teniendo en cuenta que quien ostentaba el cargo de Secretario en aquellos años continúa trabajando en este Ayuntamiento

como funcionario interino, esta Alcaldía considera lógico que sean los actuales titulares de dichos cargos los que desempeñen la función de claveros de la referida cuenta, si bien con las siguientes puntualizaciones:

1.- Su función como claveros se limitará a remitir a la Cuenta designada por el Fondo Español de Garantía Agraria los fondos de la cuenta de Caja Rural vinculada al Pósito y a la cancelación de la misma.

2.- Debe quedar claro que los actuales Alcalde y Secretario en absoluto han tenido nada que ver con la gestión del Pósito, con la ausencia de documentación del mismo y con su no liquidación en los plazos legales.

3.- Que los actuales Alcalde y Secretario no asumen, en virtud del presente acuerdo, ninguna obligación ni responsabilidad en relación a la gestión del Pósito, su contabilidad o la llevanza y custodia de sus libros, ya que todas esas obligaciones desaparecieron en el momento de la extinción del Pósito en 1999, siendo los sucesivos titulares de la Alcaldía y Secretaría hasta aquel momento los responsables del posible incumplimiento de las obligaciones legales que recaían sobre ellos durante la vigencia del Pósito y durante el periodo de liquidación.

Por lo tanto en base a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con la propuesta remitida por el Fondo Español de Garantía Agraria, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar extinguido el Pósito Municipal de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Traspasar a la Cuenta del Fondo Español de Garantía Agraria en el Banco de España, IBAN ES06 000-001-20-020000147-8 todos los fondos existentes en la Cuenta corriente nº 3063 0023 38 0201532696 abierta en la entidad financiera Caja Rural de Córdoba a nombre del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una vez se hayan traspasado los fondos se procederá a la cancelación de la cuenta municipal anteriormente identificada.

A estos solos efectos se designan para desempeñar las funciones de claveros al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Juan Martín Romero, al Sr. Secretario General D. Joaquín Alonso Varo y a la Sra. Tesorera Doña Carmen Luque Cosano.

Se hace constar expresamente que la intervención de los claveros se limitará al estricto cumplimiento de lo ordenando en el presente punto (traspaso de fondos y cancelación de cuenta), sin que por esta actuación asuman ninguna obligación y/o responsabilidad en relación con los anteriores movimientos de la cuenta, así como con la gestión, contabilidad, falta de liquidación o cualquier otra cuestión relacionada con el Pósito Municipal de Aguilar de la Frontera.

TERCERO.- Habilitar a la Sra. Interventora para que proceda a la cancelación del ordinal 4 “Caja Corporación Pósito” de -190.590,43 euros, existente en el acta de arqueo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Fondo Español de Garantía Agraria.

7.- ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN “DISTRITO ECOENERGÉTICO Y BIOECONÓMICO INTELIGENTE DE AGUILAR DE LA FRONTERA, MORILES Y MONTURQUE (DEBI AGUILAR-MORILES-MONTURQUE)” Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Por parte del Sr. Alcalde se informó al Pleno que con posterioridad a la Comisión Informativa había surgido la duda de si la Asociación que se constituía pasaría a ser ente

dependiente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con las implicaciones contables y presupuestarias que ello conlleva, tema este que no aparecía resuelto en los Estatutos de la Asociación. Por dicho motivo propuso dejar el tema sobre la mesa hasta que se resolviera dicha cuestión.

Todos los grupos municipales manifestaron su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17) dejar el presente punto sobre la mesa a fin de recabar una mayor información sobre la cuestión planteada por el Sr. Alcalde.

8.- MOCIONES.

No se presentaron.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego

En estas fechas que se avecinan, que dé usted la orden a la Policía Municipal para que se realicen los controles pertinentes de velocidad, alcoholemia, etc. para evitar males mayores.

Ruego

Que se comprueben todos los permisos necesarios dentro de la normativa de las distintas empresas que vayan a hacer fiestas con motivo de estas fechas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar los ruegos formulados por el Sr. Fernández:

En cuanto a los controles de velocidad, alcoholemia, etc. la Policía Local tiene claro cómo hacerlo de manera regular, así como el dispositivo que se pone en marcha en estas fiestas.

No le puedo hablar de años anteriores, porque no era mi responsabilidad, pero le puedo asegurar que el año pasado se pasó revisión a todos los establecimientos, además, de difundir un Bando antes de iniciar las fiestas, en el que se recogían las condiciones necesarias. Asimismo, la Policía Local tenía orden de pasar antes de las fiestas, a recabar informes, permisos, ver temas de aforos, contra incendios, etc. Luego, está todo programado.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego

A ver si se puede ampliar el horario de la biblioteca, precisamente en estos días, al igual que en verano, es cuando se reduce el horario, justo cuando hay personar que en otras épocas del año no pueden ir y en estas fechas sí, aunque no sean estudiantes.

Pregunta

En su día, reclamé que comprobara cierta publicidad en lugares públicos y no sé en qué estado está ese estudio, porque la publicidad sigue puesta, pero no sabemos si es con o sin permiso.

Ruego

Que se les eche un vistazo a los adoquines de la izquierda del camino del cementerio que, aunque no venían en línea continua para dejar salir el agua, se han movido y ahora parece como que no hay nada que te proteja cuando das la curva.

Ruego

Ahora que estamos con el pintado y el arreglo de los pasos elevados de la travesía, que pongamos un cartel que indique dónde está el Cementerio de Aguilar, porque cuando vienen a un entierro personas de fuera no encuentran el lugar.

Ruego

Al igual que el Portavoz del PP, nosotros veníamos con el ruego de que se miren los permisos de las fiestas, pero no sólo nos referimos a las fiestas que están convocadas en condiciones legales, sino que hay una cantidad de fiestas particulares de las que dan quejas los vecinos y se persona la Policía, pues ya que están allí que pidan los permisos o los requisitos mínimos que tengan que cumplir.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar los ruegos formulados por el Sr. Reyes:

El cartel indicativo del Cementerio es algo totalmente lógico.

En cuanto al horario de la biblioteca, siempre paso lo mismo, ya que es cuando más usuarios pueden ir, y coincide con el periodo vacacional de los trabajadores de la misma. No obstante, es algo en lo que la Concejala responsable insiste y hay que buscarle una solución.

En cuanto a la publicidad en zonas públicas, recordarle que hay un compromiso de elaborar una Ordenanza que lo regule, luego en cuanto podamos hay que hacerlo, ya que viene ahora la campaña electoral.

En cuanto a los adoquines de la carretera del Cementerio, el Concejal de Obras ya ha tomado nota.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego

Que se solucionen ya el tema de los asientos del paseo del Castillo.

El Concejal de Obras informó que ya se han puesto algunos, a lo que el Sr. Maestre contestó que se amplíen en la medida que sea posible.

Ruego

Hay una denuncia que hizo IU en un Pleno por la colocación del panel de señalización de la Laguna del Rincón, en el acceso de la Carretera, con una comunicación a Medio Ambiente y han pasado ya casi dos años y el cartel sigue allí, con el consiguiente peligro los usuarios del camino siguen presentando denuncias, luego que se hagan las gestiones con Medio Ambiente.

Ruego

El acceso al Camino Malpica por la Carretera de Puente Genil tiene línea continua que tienen que saltarse los usuarios a diario para entrar al camino y cualquier día podemos tener un problema serio.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que pasó a contestar los ruegos formulados por el Sr. Maestre.

Reiteraremos estas dos peticiones, las dos comunicaciones se han mandado ya pero no hemos recibido respuesta.

Tomó la palabra el Concejal de UPOA, D. Miguel Pérez García, que pasó a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego

Vecinos de la zona del Castillo nos trasladan la queja de que cuando hay mucha afluencia de personas en el mercadillo, hay desniveles en la zona del Paseo y ya se han caído varias personas, luego, que se tomen las medidas necesarias para evitarlo.

Ruego

Vecinos de la Calle Calvario nos hacen llegar que en la segunda muralla la calle se vuelve de doble dirección y cuando toca aparcar enfrente de la muralla hay un tramo que no permite la doble dirección, luego, que se señalice la zona para que no se pueda aparcar, debido a esa dificultad del tráfico.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, que pasó a contestar los ruegos formulados por el Sr. Pérez:

En cuanto al aparcamiento en Calle Calvario, pediré informe al respecto a la Policía y en cuanto a los desniveles del Recinto Ferial, toma nota el Concejal.

El Sr. Alcalde, antes de dar por terminado el Pleno, felicitó las fiestas a Concejales, asistentes y televidentes y manifestó sus mejores deseos para el 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Fdo. Francisco Juan Martín Romero



Fdo. Joaquín Alonso Varo